



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Acuerdos de sala de Gobierno

2022

ACUERDO No. 009

10 DE AGOSTO DE 2022

Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un funcionario judicial en propiedad adscrito al Tribunal Administrativo de Boyacá.

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en La Ley 270 de 1996, Decreto Ley 250 de 1970 Acuerdo 209 de 1997, y conforme a lo decidido en sesión del 9 de agosto de 2022.

C O N S I D E R A N D O

Que el Doctor **JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA**, Juez Décimo Administrativo de Tunja, solicitó licencia no remunerada desde el 5 hasta el 23 de septiembre de 2022, ambas fechas fecha inclusive, en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que de conformidad con el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 los funcionarios y empleados en carrera tienen derecho a licencia no remunerada, hasta por el término de tres (03) meses en el año, continuos o discontinuos, licencia que no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero si renunciable por su beneficiario.

Que el artículo 143 de la Ley 270 de 1996 señala que los otorgamientos de las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora.

Que en sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2022, la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, decidió por unanimidad conceder licencia no remunerada al Doctor **JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA**, por el término solicitado.

Por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada al Doctor **JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA**, en su condición de Juez Décimo Administrativo del Circuito Administrativo de Tunja, **a partir del día 5 de septiembre y hasta el día 23 de septiembre de 2022**, ambas fechas inclusive, conforme a lo expuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado la presente decisión para los efectos administrativos pertinentes.

Se expide en Tunja, hoy diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS

Presidenta

Firmado Por:

Beatriz Teresa Galvis Bustos

Magistrada

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811f92061e61abdd68cb2a0d42613b0bb77b5cfff19e757c4e176ee635f14df9**

Documento generado en 11/08/2022 10:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>